

DECRETO 1380 DE 1984

(junio 6)

Por el cual se dictan unas disposiciones en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Créase la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Popular de Bangladesh, la cual estará a cargo de un Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, no residente.

Artículo 2º. Asígnanse las funciones de la Embajada a que se refiere el artículo anterior, a la doctora Nelly Turbay de Muñoz, actual Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Colombia ante el Gobierno de la India.

Artículo 3º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de junio de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Rodrigo Lloreda, Caicedo.